

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo 764 DTEX.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 1451.
 Fabricante «Lamborghini Trattori, S. p. A., Bolonia (Italia).
 Motor Denominación Lamborghini, modelo 1054/1.
 Número 35837.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	Potencia (CV.)	Velocidad (r. p. m.)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)	
75,1	2.150	1.014	211	20	718	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,1	2.150	1.014	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2.265 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	Potencia (CV.)	Velocidad (r. p. m.)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)	
77,0	2.265	1.068	214	20	718	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	82,1	2.265	1.068	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	Potencia (CV.)	Velocidad (r. p. m.)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)	
70,5	1.938	540	208	20	718	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,2	1.938	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

c) Prueba a la velocidad del motor —2.265 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	Potencia (CV.)	Velocidad (r. p. m.)	Consumo específico (gr/CV hora)	Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)	
77,2	2.265	831	215	20	718	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	82,4	2.265	631	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 revoluciones por minuto. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.150 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —1.938 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

2980

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Cayma», modelo DT6070, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Cándido Miranda, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Cayma», modelo DT6070, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Zetor», modelo 7045, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8192.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

2981

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 6045.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 6011.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Zetor», modelo 6045, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 (sesenta y tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.